
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DAVID BOSCHI

Por orden Sr. Juez Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: "DEL PORTICO ALBERTO Y OTROS S/ SUCESIÓN" (CUIJ N° 21-01406153-0); se ha dispuesto que el Martillero Público DAVID BOSCHI, (Mat. 1929-B-179 - CUIT N° 20-24918265-7), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 01 de Agosto de 2024 a las 11 Hs. en la Cooperativa Integral de Villa Gobernador Galvez Limitada, ubicada en calle Ingeniero Mosconi N° 1613, de dicha localidad; la totalidad (100%) del siguiente inmueble, propiedad de los causantes, consistente en: "Un lote de terreno, con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, señalado con el N° 21 de la Manzana 29, plano 76701/1950, ubicado en calle Gral. Levalle N° 1428, entre calles Catamarca y Urquiza, a los 14.50m. de calle Urquiza hacia el Oeste, compuesto de 9m. de frente al Sud, por 18.50 de fondo. Encierra una superficie total de 166,50m², y linda por su frente al Sud, con calle General E. Levalle; al Oeste con parte del lote 22; al Norte con parte del lote 19 y al Este con parte del lote 20, todos de la misma manzana y plano. Partida Provincial N° 16-08-00-340457/0015-0". Cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad Rosario, a nombre de los causantes, inscripto al T° 333B, F° 1374, N° 105.794 Depto. Rosario. Registrándose libre de Hipotecas, Embargos e Inhibiciones. El inmueble saldrá por la base de \$7.500.000.-, y en aso de no existir ofertas con la última base retasada en la suma de \$4.500.000. En el carácter de DESOCUPABLE (art. 504 .CP.C.C.), conforme el acta de constatación obrante en autos. Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales, correspondiere) serán a cargo del adquirente, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A por lo cual de superar el importe de \$30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.), como asimismo la comunicación al AFIP si no se cumplimentase la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Designase los dos días hábiles anteriores a la fecha de la realización de la subasta en el horario de 10 a 12 hs., a los fines de la exhibición del inmueble. Modalidad de pago: Quien resulte comprador deberá abonar el 3 % de comisión del martillero, con más el 10 % del precio de compra en el acto de subasta, en concepto de seña y a cuenta de precio en la siguiente modalidad: hasta la suma de \$30.000.-, en dinero en efectivo, pesos, en el acto de subasta. El saldo restante para

completar la seña deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia interbancaria indefectiblemente, a la cuenta judicial que se indicará a tales efectos, bajo estricto apercibimiento de ley, con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciera. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, bajo apercibimientos de ley, sin perjuicio por aplicación en su caso, de lo dispuesto por el art. 497 del C.P.C.C. No procederá la compra en comisión (atento modificación del art. 3936 CC, introducida por el art. 75 inc. c) de la ley 24.441). El adquirente en subasta deberá acudir a escribano público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. En autos se encuentran agregadas las copias de los títulos de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se admitirá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber, a los efectos legales, Rosario, de Junio de 2.024.- Dra. MARIANELA MAULION - SECRETARIA.-

\$ 1100 522970 Jul. 03 Jul. 05

POR

DAVID BOSCHI

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "MUNICIPALIDAD PUERTO GENERAL SAN MARTIN C/ OTROS S/ OTROS APREMIOS FISCALES" (CUIJ N° 21-25340154-8), se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. DAVID BOSCHI, (Mat. N° 1929-B-179) (C.U.I.T. N° 20-24918265-7) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 23 de Julio de 2.024, a las 11 hs., en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Puerto General San Martín sito en calle Mendoza 1102 de dicha localidad, de resultar inhábil la misma se realizará el día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, la totalidad (100%); de los siguientes bienes inmuebles, embargados en autos, consistentes en: 3 LOTES DE TERRENO identificados como LOTES 1, 2 y 3 de la manzana B, plano N° 2856/1931, Partidas Impuestos Inmobiliario N° 150200701558/00015; 00024 y 00033. Ubicados unidos como se encuentran en la esquina formada por las calles BS. AS. y Salta (hoy Chubut y Uruguay) de la ciudad de Puerto General San Martín, y miden 28.82m. de frente al N., por 34.54m. de fondo con una superficie total de 998,32m2. Y Lindan: al N., con calle Bs. As. (hoy Chubut) al O con calle Salta (Hoy Uruguay), Al s., con fondos de los lotes 21,22 y 23 y al E., con el lote 4, todos de la misma manzana y plano., Dominio inscripto al T°45 F°197V N°16442 Depto. San Lorenzo, registrándose libres de Hipotecas e Inhibiciones, pero si el siguientes embargos: inscriptos al Tª 132 E Fº 813/814 y /815 N° 203487/203488 y 203489, todos de fecha 7/7/23, por \$40.907 cada uno de ellos, por los autos que se ejecutan. Se ponen a la venta en el estado de ocupación que consta en autos (DESOCUPADOS) en forma individual con la base de \$6.000.000.- el lote 1, de 398,36 m2 (ubicado en esquina de Chubut y Uruguay), \$5.000.000.- los lotes 2 y 3 de 299,98m2 c/u (ubicados con frente a calle Chubut), para el caso de no haber postores con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes saldrán a la venta en tercera subasta, con la última base del 50% de las bases primigenias. Quién/es resulte/n comprador/es abonara/n en el acto de remate el 10% del importe total de la compra más la comisión de ley del martillero (3%) en dinero efectivo y/o cheque certificado y el saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber a los interesados que el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de 5 días de aprobada la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe sucursal San Lorenzo a la orden de este Juzgado y para estos autos y si intimado no se efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro Gral. con copia certificada del acta de remate a fin de

que se tome razón de la misma sin que implique transferencia. Hágase saber que el acceso a los inmuebles a los posibles adquirentes será el día anterior a la subasta en el horario de 14 a 15hs. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones que adeudara el inmueble se deducirán del producido de la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos de impuestos de transferencia e Iva, si correspondiera. Gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso. Hágase saber a los interesados que a los fines del pago del saldo de precio deberá observarse la COMUNICACIÓN "A" 5147 inc 583 bajo la denominación "Depósito y otras acreditaciones" que dispone que la acreditación de los importes correspondientes a las causas judiciales ordenadas por los juzgados intervinientes se realizará mediante transferencias electrónicas desde cuentas a la vista abiertas en entidades financieras o a través de cualquier otro medio de pago distinto al efectivo cuando se trate de importes superiores a \$30.000 y preferentemente por esos medios, cuando se trate de depósitos menores o iguales a dicho monto. En autos se encuentran las copias de los títulos de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, de Junio de 2024.- Dra. MARÍA LUZ GAMST - SECRETARIA.

\$ 360 523045 Jul. 03 Jul. 05

POR

DAVID BOSCHI

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "MUNICIPALIDAD PUERTO GENERAL SAN MARTIN C/ OTROS S/ OTROS APREMIOS FISCALES" (CUIJ N° 21-25442922-5), se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. DAVID BOSCHI, (Mat. N° 1929-B-179) (C.U.I.T. N° 20-24918265-7) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 23 de Julio de 2.024, a las 9.30 hs., en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Puerto General San Martín sito en calle Mendoza 1102 de dicha localidad, de resultar inhábil la misma se realizará el día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, la totalidad (100%); del siguiente bien inmueble, embargado en autos, consistente en: El lote 3 de la manzana 29, situado en Jesús María, actualmente Distrito Puerto San Martín, Depto. San Lorenzo, el que según el plano confeccionado por el Ing. Antonio Hure, inscripto en el Depto. Tipográfico, N° 23139. Año 1959, se halla ubicado a los 28,48m. de la esquina N-O, hacia el S-O, de 12,32m. de frente, al O., sobre calle Publica, sin nombre; 34,36m. de fondo, en el lado N.; 38,28m., de fondon en el lado S., y 11,68m. de contrafrente al e., encierra una superficie de 424,22m2. Linda: al O., calle pública sin nombre; al E., fondos del lote 6; al N., lote 2 y al S., lote 4. Partida impuesto inmobiliario n° 15-02-00-702057/0362-2. Dominio inscripto al Tomo 134 Folio 40 N° 107088, Dpto. San Lorenzo, Registro Gral. Rosario. No registra Hipotecas ni Inhibiciones, pero si el siguiente embargo: al T° 132 E, F° 741, N° 185920, de fecha 23/6/23 por \$745.161,14.- por los autos que se ejecutan. Saldrá a la venta en el estado de OCUPACION que consta en autos, con una base de \$ 4.000.000, para el caso de no haber postores con una re- tasa del 25% (\$3.000.000) y de persistir la falta de oferentes saldrá a la venta en tercera subasta, con la última base del 25% (\$1.000.000) de la base inicial. Quién/es resulte/n comparadores abonara/n en el acto de remate el 10% del importe total de la compra más la comisión de ley del martillero (3%) en dinero efectivo y/o cheque certificado y el saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber a los interesados que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los

datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de 5 días de aprobada la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe sucursal San Lorenzo a la orden de este Juzgado y par estos autos, y si intimado no se efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro Gral. con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia. Cumplimentese con la publicidad de ley. Los edictos se publicarán en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Oficiese a los fines del art.506 CPCC. El expediente permanecerá en Secretaría 5 días antes de la subasta a los fines de los arts.494 y 495 del CPCC. Hágase saber que el acceso a los inmuebles a los posibles adquirentes será dos días antes a la subasta en el horario de 10 a 12hs. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones que adeudara el inmueble se deducirán del producido de la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos de impuestos de transferencia e IVA si correspondiera. Gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso. Hágase saber a los interesados que a los fines del pago del saldo de precio deberá observarse la COMUNICACIÓN "A" 5147 inc 58-3 bajo la denominación "Depósito y otras acreditaciones" que dispone que la acreditación de los importes correspondientes a las causas judiciales ordenadas por los juzgados intervinientes se realizará mediante transferencias electrónicas desde cuentas a la vista abiertas en entidades financieras o a través de cualquier otro medio de pago distinto al efectivo cuando se trate de importes superiores a \$30.000.- y preferentemente por esos medios, cuando se trate de depósitos menores o iguales a dicho monto. En autos se encuentran las copias de los títulos de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por faltar y/o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, de Junio de 2024.- Dra. LUZ MARIA GAMST - SECRETARIA.

\$ 360 523046 Jul. 03 Jul. 05

SAN LORENZO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ADRIAN SANCHEZ

Por disposición de la Señora Jueza Primera Instancia Distrito Civil Y Comercial N°2 Nominación de San Lorenzo en los autos: "RATTI MARIA ALEJANDRA C/ SUCESION JUAREZ LUIS S/APREMIO HONORARIOS",EXPTE. NRO CUIJ: 21-25378808-6, en trámite por ante el juzgado en lo Civil Y Comercial Nro. 2 Non. de San Lorenzo., Martillero ADRIAN SANCHEZ (C.U.I.T. N° 20-28.392.490-5), venderá en pública subasta, el día 31 de Julio de 2024, a las 11:00 hs. O EL DIA HABIL SIGUIENTE DE RESULTAR INHABIL O FERIADO EL PROPUUESTO, en las puertas del juzgado comunitario de las pequeñas causas de la localidad de Capitán Bermúdez ubicado en calle Avenida San Lorenzo

Nº835 CP. 2154 de esa localidad , el 100% de dicha propiedad del siguiente inmueble: UN LOTE DE TERRENO CON TODO LO EDIFICADO , CLAVADO Y PLANTADO, SITUADO EN LA HOY CIUDAD DE CAPITAN BERMUDEZ , DEPARTAMENTO SAN LORENZO, DE ESTA PROVINCIA, EL QUE DE ACUERDO AL PLANO ARCHIVADO BAJO EL NUMERO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO, AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO, ES EL SEÑALADO COMO LOTE SIETE DE LA MANZANA B. ESTA UBICADO EN CALLE SAN MARTIN ENTRELAS DE GRAZIANO Y HOY MONTEVIDEO Y CHILE, A LOS VEINTE Y DOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS DE LA CALLE CHILE HACIA EL OESTE, COMPUESTO DE DIEZ METROS DE FRENTE AL NORTE, POR TREINTA Y SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS DE FONDO, LINDANDO: AL NORTE, CON CALLE SAN MARTIN, AL ESTE , LOTES UNO , DOS Y TRES AL OESTE, LOTE NUEVE Y AL SUD, LOTE OCHO, ENCIERRA UNA SUPERFICIE DE TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. inscripto en el registro general Rosario al Tomo:191 - Folio: 483 - Numero: 151505, Dpto. San Lorenzo.Informa Registro General Rosario: Dominio consta a nombre de los demandados. Gravámenes: inscripto al tomo: 131 E , folio:187 numero:65378, f.Insc.: 10/03/2022, clase de inscripción EMBARGO, juzgado: 2200000170002. J.C.Y.C NRO 2 SAN LORENZO (SANTA FE) EXPTE. NRO548 AÑO:2012 OFICIO:997 FECHA:15/09/2021, PROF.: RATTI, MARIA ALEJANDRA, DOM. PROF.: CASTRO BARRO 5671 ROSARIO, CARATULA: RATTI, MARIA ALEJANDRA C/ SUCESION JUAREZ LUIS S/ APREMIO HONORARIOS, OBSERVACIONES CONSTA CUIJ 21-25378808-6, P. FISICA: SANCHEZ, ILDA ESTHER DOCUMENTO: NO CONSIGNA, INSCRIPCION DEFINITIVA. REAJ. NO, MONEDA PESOS, MONTO: 927.445,06, REAJ.: NO, MONEDA: PESOS, MONTO: 927.445,06, REAJ. NO, PARTE INDIVISA: NO, PROP. HORIZONTAL: NO DEPARTAMENTO: 15 SAN LORENZO, TOMO: 191 , FOLIO:483, NUMERO:151505, LOTE 7, MANZANA B, PLANO:34934, AÑO 1941, P. FISICA: JUAREZ, LUIS ANTONIO DOCUMENTO: NO CONSIGNA, INSCRIPCION DEFINITIVA. REAJ. NO, MONEDA: PESOS, MONTO: 927.445,06, REAJ. NO, PARTE INDIVISA: NO, PROP. HORIZONTAL: NO DEPARTAMENTO: 15 SAN LORENZO, TOMO:191 , FOLIO:483, NUMERO:151505, LOTE 7, MANZANA B, PLANO:34934, AÑO 1941 MONEDA PESOS, MONTO:927.445,06, REAJ.: NO , LOTE 7, MANZANA B, PLANO:34934, AÑO 1941, Inhibiciones: NO SE REGISTRAN INHIBICION, El Inmueble saldrá a la venta con la siguiente base: \$20.000.000. Seguidamente, si no hubiera postores por dicho monto, saldrá a la venta con una segunda base de \$15.000.000y si persistiere la falta de postores, con una última y única base de \$9.000.000. En el acto de remate de subasta el comprador deberá abonar el 3% de comisión de Ley de Martillero, con más el 20% del precio de compra, en concepto de seña y a cuenta de precio, en la siguiente modalidad: hasta la suma de \$30.000 en dinero en efectivo en el acto de subasta. El saldo restante para completar la seña deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia interbancaria para los presentes autos y Juzgado, a la cuenta judicial que se abrirá oportunamente, acreditándolo en autos en el mismo término legal, con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciere. El saldo del precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retaso en concepto de interés, la tasa activa promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de los dispuesto por el art. 497 del CPC. El pago del saldo del precio deberá realizarse mediante depósito y/o transferencia a la cuenta judicial abierta para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe. En compras en comisión, se denunciará el comitente y su número de documento. Los impuestos nacionales y/o provinciales, tasas comunales y servicios que se adeuden serán a cargo del adquirente, como también aquellos gastos necesarios para realizar la transferencia e I.V.A si correspondiere. Publíquese edictos de ley en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal, conforme lo normado por el art. 492 CPCC, hágase saber al Martillero que tiene a su cargo y responsabilidad asegurarla debida publicación de los edictos y con la debida antelación. El inmueble saldrá a la venta desocupado, según la constatación practicada en fecha 15 de febrero del 2024. El inmueble será exhibido los dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta, en el horario de 10 a 11:30hs. dado sellado y firmado: Jueza Dra. Stella M. Bertune, Secretaria: Dra.Melisa V. Peretti. Se acompaña decreto: SAN LORENZO, 03 de junio de 2024 Téngase presente lo manifestado. Suspéndase la fecha fijada oportunamente y fíjese nueva fecha de subasta para el día 31 de Julio de 2024 a las 11:00 horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones establecidas en el decreto de fecha 07/5/2024. Dado sellado y firmado: Jueza Dra. Stella M. Bertune, Secretaria: Dra.Melisa V. Peretti. - Más informes al Martillero Adrian Sanchez al

Tel. 0341-153-037102. Fotografías: en Web. www.sanchezveron.com / Instagram: adm.sanchezveron - Facebook: Adm. Sanchez Veron & Asoc. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, San Lorenzo,.... de Julio de 2024.

\$ 1279,60 523057 Jul. 03 Jul. 08